



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00162-00
ACCIONANTE	JOSE GINEL CARDONA BEDOYA CC N° 4.551.566
ACCIONADA	-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -PROTECCION FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	SEGURIDAD SOCIAL
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JOSE GINEL CARDONA BEDOYA, identificado con la C.C. N° 4.551.566, y en contra de la MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y PROTECCION FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.; en cabeza de sus directores generales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

### NOTIFIQUESE

**Firmado Por:**

**Carolina Montoya Londoño  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771d78d5232dd94778cce49eb9214c1033b3ef7874783021b7e94d9df5425447**

Documento generado en 29/04/2022 03:44:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**